

C. CLAUDIA GARCÍA HERNÁNDEZ

PRESENTE.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, el día 12 de enero del año 2017, en la que solicita:

“Implementación de medidas de austeridad para el ejercicio presupuestal de 2017

En el marco de la implementación de medidas de austeridad que el pasado 11 de enero del presente año el INE anuncio para este ejercicio presupuestal y ante el contexto difícil que vive el país en materia económica.

¿Qué medidas de austeridad implementará el presente Instituto Electoral del Estado? para sumar esfuerzos y poner el ejemplo junto con el INE para hacer frente a la situación actual por la que atraviesa el país.

Teniendo en consideración lo anterior, y conforme a los criterios de rendición de cuentas y máxima transparencia en materia presupuestal quedo al pendiente de la información antes mencionada.

Saludos cordiales”

Al respecto le informo lo siguiente.

De Conformidad con los artículos 146 y 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este organismo electoral solicitó al titular del Poder Ejecutivo el anteproyecto de presupuesto a ejercer en el 2017, por la cantidad de \$109,178,969.00, para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado; sin embargo dicho presupuesto fue aprobado por la cantidad de \$48,775,560.00.

Derivado al panorama presupuestal que se enfrenta, se han tomado medidas de austeridad, llevando a cabo reducciones, ajustándose a las condiciones mínimas e indispensables para el funcionamiento propio de este Instituto y las que la Ley le confiere.

Parte de esos ajustes se ven reflejados en las siguientes acciones:

Se adopta medidas de economía en el gasto público, reduciendo toda erogación en insumos, suministros, mobiliario, equipamiento y servicios al mínimo indispensable, sin que se afecte las funciones de este Instituto, y mediante compras y contrataciones concentradas.

En cuanto a la telefonía celular la contratación de servicios se limitará estrictamente a aquellos servidores públicos para quienes sea indispensable para el desarrollo de sus funciones, sujetándose a que estas contrataciones sean en los esquemas de menor costo y que cubran las necesidades propias de las funciones.

No habrá aumento salarial para ningún puesto.

Se privilegiará la reorganización institucional para cubrir incrementos en la carga de trabajo de las áreas y/o coordinaciones; no se realizaran contrataciones de personal por honorarios para funciones no prioritarias. En cuanto a las actividades inherentes a la constitución de

partidos políticos estatales, se suspenden contrataciones eventuales que se tenían previstas, por lo que se redoblarán esfuerzos con el personal y los recursos existentes.

La adquisición de vehículos se restringirá a lo señalado en la normatividad aplicable en cuanto a la sustitución de aquellas unidades cuyo mantenimiento y operación resulte insostenible o en aquellas que hayan cumplido con su vida útil; y procederá únicamente para los casos en los que se consideren indispensables para el desempeño de actividades sustantivas y la consecución de las metas programadas del instituto.

Se reducirán programas proyectados para la Educación Cívica, Participación Ciudadana y programas de difusión durante 2017.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 26 de enero del 2017

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.